



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA, **18 JUL 2016**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 581

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 1.972 sancionado por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16/04/14, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 28/04/14 mediante Expte. N° 5.073-M17-H-14; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se modifica el Artículo 27°, inciso u) de la Ordenanza N° 1254 (Código de Tránsito Municipal);

Que sometido el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa a análisis y opinión de los responsables de las áreas municipales competentes: las entonces Sub-Dirección de Dirección de Tránsito, Transporte y Vía Pública (fs. 04) y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos (fs. 04 vta.), quienes emitieron los informes de su competencia;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos con fecha 28/06/16 a fs. 05 dictamina: "... visto el tiempo transcurrido desde la elevación del Proyecto por el HCD al DEM (28/04/2014), sólo nos resta invocar el Art. 29 de la Ley N° 5529 el cual reza: "Todo proyecto sancionado y no vetado, total o parcialmente por el Intendente dentro de los ocho días hábiles de recibida por el Departamento Ejecutivo la comunicación correspondiente, quedará convertido en Ordenanza...";

Por ello,

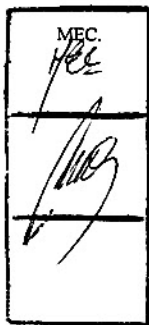
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DEJASE registrada la promulgación tácita de la Ordenanza Municipal N° 1.972, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 16/04/14, al haberse configurado lo previsto en la Ley N° 5.529, Artículo 29, 1er. párrafo (Texto Consolidado), conforme lo considerado.

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-




Ing. Agr. JULIO ROLANDO ROSSI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA